

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,**  
**ESTADO DE HIDALGO**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA COMPRAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**DIF-CA-LP-01-26**  
**JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00 horas** del día **19 de febrero de 2026**, reunidos en la Sala de Juntas del DIF Pachuca, ubicada en Parque Hidalgo, Número #120, Colonia Centro, Código Postal 42000, de esta Ciudad, Pachuca de Soto, Hidalgo. a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del concurso **No. DIF-CA-LP-01-26** referente a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LOS CAIC'S**, acto al que se hace referencia en el apartado 2.2 de las bases respectivas y con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, se reunieron servidores públicos y participantes cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta, se trataron los siguientes puntos. \_\_\_\_\_

**Aclaraciones administrativas y técnicas por parte de la convocante**

1. En la partida 11 y 12 (Atún en agua 120 grs y Atún en agua 275 grs) las marcas requeridas deberán ser Tuny, Dolores y Herdez, esto derivado de la evaluación que hizo la PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) donde se determinó que estas cumplen con la norma **NOM-084-SCFI-1994** y se verifico la cantidad real de pescado, proteína y etiquetado, así garantizando un alimento nutritivo y de calidad. \_\_\_\_\_
2. En la partida 71 y 72 (Gelatina de agua 140 grs y Gelatina de leche 140 grs las marcas requeridas deberán ser Pronto light, Mix d'Duché, Jell-O baja en calorías, Frutevia Jelly, D'Gari light, Mc Cormick, Congell, esto derivado a los altos estándares de calidad con los que cuentan estas marcas para poder así cumplir con la norma **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** y **NOM-086-SSA1-1994**. \_\_\_\_\_
3. En la partida 87 Leche las marcas requeridas deberán ser Lala y Alpura, esto derivado a los altos estándares de calidad con los que cuentan estas marcas para poder así cumplir con la norma **NOM-155-SCFI-2012** las cuales aportan calcio y proteína de alto valor biológico, fundamentales para el crecimiento infantil. \_\_\_\_\_
4. En la partida 94 Mantequilla las marcas requeridas deberán ser Lala, Alpura, Lyncott, Gloria, esto

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
ÁREA COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DIF-CA-LP-01-26  
JUNTA DE ACLARACIONES

derivado a los altos estándares de calidad con los que cuentan estas marcas para poder así cumplir con la norma NOM-155-086-SSA1-1994 las cuales garantiza un producto natural y de buena calidad nutricional. \_\_\_\_\_

5. En la partida 130,131,132,133 y 134 (Queso Amarillo, Queso Cottage, Queso Oaxaca, Queso Panela y Queso Rallado) las marcas requeridas deberán ser Alpura, Bafar, Covadonga, Esmeralda, FUD, Great Value, La Villita, Lala, Los Volcanes, esto derivado a los altos estándares de calidad con los que cuentan estas marcas para poder así cumplir con la norma NOM-155-SCFI-2012 las cuales aportan calcio y proteína de alto valor biológico, fundamentales para el crecimiento infantil. \_\_\_\_\_

6. Todos los productos alimenticios y bebidas no alcohólicas deberán cumplir los requisitos que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 para los preenvasados en México respecto a su etiquetado. \_\_\_\_\_

7. Se les informa a los licitantes que de acuerdo en lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, podrán presentar adjunto a su propuesta técnica- económica, original y copia del registro del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo con la clasificación correspondiente objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, esto para facilitar la evaluación de su propuestas y adjudicación del contrato correspondiente. \_\_\_\_\_

8. Se comunica a los licitantes que de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación de forma presencial o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones en el Área de compras perteneciente a la Coordinación Administrativa o en el mismo acto, caso contrario, se les permita su asistencia sin poder formular preguntas. \_\_\_\_\_

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
ÁREA COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DIF-CA-LP-01-26  
JUNTA DE ACLARACIONES

9. Se indica que la suficiencia presupuestal para el presente procedimiento se acredita mediante el oficio DIF/ADMÓN/06/2026, emitido por la Coordinación Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto del Ejercicio Fiscal 2026. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El L.A.E David Israel Muñoz Pineda, Coordinador Administrativo informa que NO se recibieron preguntas dentro del plazo establecido en el punto 2.2 de la convocatoria del presente procedimiento licitatorio.

Una vez dadas a conocer que las aclaraciones, se les recuerda que la presente acta forma parte de la convocatoria, el incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal de descalificación.

Se les recuerda a los licitantes que: el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** será el día **24 de febrero de 2026** a las **12:30 horas** en la Sala de Juntas del Sistema DIF Municipal ubicada en Parque Hidalgo Número 120, Colonia Centro, C.P. 42000. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El **Acto del Fallo** será el día **03 de marzo 2026** a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas del Sistema DIF Municipal ubicada en Parque Hidalgo Número 120, Colonia Centro, C.P. 42000. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta en las oficinas del Área de Compras perteneciente a la Coordinación Administrativa sita en Parque Hidalgo Número 120, Colonia Centro, C.P. 42000., planta alta. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Este procedimiento sustituye a la notificación personal. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Sin otro particular que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las 10:13 horas del día **19 de febrero de 2026**, presidiendo el presente acto la **C. Lizbeth Gómez Rodríguez**, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
ÁREA COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DIF-CA-LP-01-26  
JUNTA DE ACLARACIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
HIDALGO.

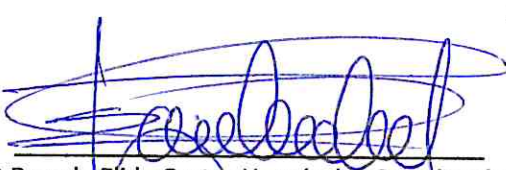
PRESIDENTA

  
C. Lizbeth Gómez Rodríguez  
Suplente de la Directora ejecutiva

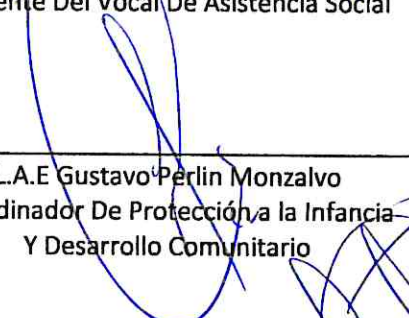
SECRETARIO EJECUTIVO

  
L.A.E David Israel Muñoz Pineda  
Coordinador Administrativo

VOCALES

  
L.D Brenda Elide Castro Hernández Coordinadora  
Suplente Del Vocal De Asistencia Social

  
C.D Claudia Liliana Turrubiarre Reyes  
Coordinadora de Servicios Médicos

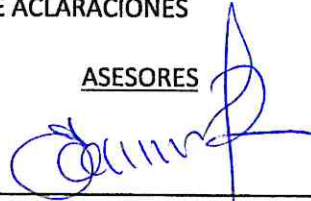
  
L.A.E Gustavo Perlín Monzalvo  
Coordinador De Protección a la Infancia  
Y Desarrollo Comunitario

  
Mtra. María Pipina Sánchez González  
Coordinadora Jurídica y Procuradora Municipal de  
Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y las  
Familias

  
Psic. Juana Laura Ramos Trejo  
Coordinadora de Desarrollo Emocional  
y Familiar

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
ÁREA COMPRAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DIF-CA-LP-01-26  
JUNTA DE ACLARACIONES

ASESORES



L.C. Esperanza Pérez Mendoza  
Representante de la Secretaría de Contraloría  
y Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo

NO SE PRESENTÓ

Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado

INVITADA



Tamara Atziy González Trujillo

Esta hoja corresponde a las firmas de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional numero DIF-CA-LP-01-26 del Sistema para El Desarrollo Integral de las Familias Del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, de fecha 19 (Diecinueve) de febrero del 2026 (Dos mil veintiséis).